



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/UK/2
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
3 a 5 de septiembre de 2001

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el cuarto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/4/Add.5, E/C.12/4/Add.7, E/C.12/4/Add.8)

I. INFORMACIÓN GENERAL*

Marco normativo general de protección de los derechos humanos

1. Sírvanse explicar más el sentido del párrafo 2.01 del informe, en particular con respecto a los "efectos" que el Reino Unido tiene la intención de dar a sus "obligaciones" en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

* Las cuestiones se refieren a todas las regiones comprendidas en esos informes, salvo indicación en contrario.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Artículos 1 a 5)

Artículo 1.1 - Derecho de libre determinación

2. Sírvanse proporcionar información sobre la posibilidad de aplicar los principios de la libre determinación a los Territorios Dependientes de Ultramar y las Dependencias de la Corona del Reino Unido.

Artículo 2.1 - Asistencia y cooperación internacionales

3. Sírvanse proporcionar más información sobre las actividades del "Ministerio de Desarrollo Internacional", en particular con respecto a su contribución efectiva a la promoción del desarrollo de los países menos adelantados, especialmente de África, y al grado de condonación de la deuda autorizado por el Reino Unido.

Artículo 2.2 - No discriminación

4. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la importancia del fenómeno de los refugiados y de los que solicitan asilo en el Reino Unido, y sobre la forma en que se protege plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales.

5. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la importancia de los problemas que acompañan a la inmigración ilegal y las medidas que se adoptan para hacer frente a la gravedad de su situación.

6. Sírvanse informar al Comité de la importancia y gravedad de los disturbios raciales recientemente ocurridos en el Reino Unido y de las medidas que se adoptan para integrar a las minorías en la sociedad e impedir la repetición de esos incidentes en el futuro.

7. Sírvanse proporcionar más información acerca de la Ley sobre la delincuencia y la alteración del orden, que entró en vigor en septiembre de 1999, en particular con respecto a los "nueve delitos con agravante racial", y sobre el enjuiciamiento de los delincuentes que se mencionan en el párrafo 2.07 del informe.

Artículo 3 - Igualdad entre hombres y mujeres

8. Sírvanse proporcionar información sobre la forma en que el Estado Parte ha dado efecto a la recomendación del Comité de que "el Estado Parte adopte medidas más eficaces para combatir la discriminación de facto, especialmente contra [...] las mujeres" sobre todo en materia de empleo, a pesar de elaborar legislación y mecanismos para la protección contra la discriminación (E/C.12/1/Add.19, 4 de diciembre de 1997, párrs. 12 y 24), teniendo en cuenta también las recomendaciones específicas de naturaleza análoga, de 1º de julio de 1999, hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/1999/L.2/Add.7, párrs. 23, 24, 27, 29 y 30).

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (Artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

9. Sírvanse proporcionar más información sobre los resultados efectivos de los programas del "Nuevo Trato" a los que se dedican 15 párrafos del informe principal. Esta información debería referirse en particular a la capacitación y el empleo de los jóvenes, padres solos, especialmente mujeres de inmigrantes, refugiados y personas pertenecientes a minorías étnicas.

10. Sírvanse explicar más la información dada en el párrafo 6.22 del informe sobre la ampliación de los servicios de puericultura.

11. En el párrafo 6.38 del informe se dice que "la mayoría de los discapacitados pueden utilizar eficazmente los principales servicios de empleo y programas de capacitación". Sírvanse proporcionar información más detallada, apoyada por datos estadísticos, sobre la forma en que se hace efectiva esa utilización.

12. Sírvanse explicar por qué se piensa que el hecho de "modificar algunas formas de procedimiento de los tribunales" como se propone en la Ley de derechos en materia de empleo (solución de conflictos) de 1998 va a "aumentar su eficiencia", así como los efectos que ello puede tener en el derecho al empleo y a una remuneración satisfactoria.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

13. Según el párrafo 13.08 del informe del Estado Parte, el salario por hora de las mujeres a tiempo completo era, en abril de 2000, el 81,6% del de los hombres. Sírvanse proporcionar información sobre la eficacia de las iniciativas mencionadas por el Estado Parte para reducir más esa diferencia de remuneración. Sírvanse especificar además si los tribunales laborales reconocen y aplican el Código de prácticas sobre la igualdad de remuneración.

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para garantizar que las personas de minorías étnicas no se vean sometidas a un trato discriminatorio que se traduzca en una remuneración más baja y en peores condiciones de trabajo.

15. Sírvanse proporcionar información sobre si el salario mínimo introducido en las partes constituyentes del Reino Unido, las Islas Vírgenes británicas, Gibraltar y las Islas Turcas y Caicos proporciona un nivel de vida razonable. Sírvanse indicar también si se está estudiando la introducción de un salario mínimo en los territorios en que todavía no se ha establecido y cuáles son los progresos realizados para establecer un salario mínimo en la Isla de Man y los Estados de Jersey.

16. Según información de que dispone el Comité, el salario mínimo no ofrece un nivel de vida decoroso a la mayoría de los trabajadores con familia, pero otros elementos cubren esa deficiencia. Sírvanse explicar si esos otros elementos de bienestar se garantizan en todo momento o si se observan deficiencias.

Artículo 8 - Derechos sindicales

17. Según el párrafo 8.07 del informe del Estado Parte, la Ley de relaciones laborales prohíbe discriminar por omisión, así como por acción, por motivos de afiliación a sindicatos o la actividad de éstos, disposición que entró en vigor el 25 de octubre de 1999. Sírvanse proporcionar información sobre cómo se aplica esa disposición.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

18. Según información de que dispone el Comité sobre las Islas Turcas y Caicos, existe una diferencia entre la edad requerida para la jubilación y la de acceso a las prestaciones del Seguro Nacional, las pensiones no contributivas y la prestación de vejez. ¿Cuál es la razón de ello y qué efecto tiene en el bienestar de quienes se jubilan y pertenecen a este grupo de edad?

19. ¿Cuáles son los niveles de compensación por enfermedad en los territorios en que existe el derecho a licencia de enfermedad con sueldo? ¿Se tiene la intención de introducir en los territorios donde no hay una disposición que establezca el derecho a la licencia de enfermedad con sueldo legislación a ese efecto?

20. Los Estados de Jersey han convenido en principio en modificar la Ley de la seguridad social para eliminar la opción de no pagar contribuciones y ampliar la cobertura de esa ley a todas las mujeres trabajadoras. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados en relación con la modificación necesaria y explicar la función futura del Código de buena conducta tras la aprobación de esa modificación.

Artículo 10 - Protección de la familia, madres e hijos

21. Sírvanse proporcionar información sobre el alcance de los problemas del embarazo y de los abortos en la adolescencia en los diferentes territorios del Estado Parte. ¿Qué medidas se toman para hacer frente a estos problemas? Sírvanse además proporcionar información sobre si se organizan en los territorios del Estado Parte programas de salud sexual y reproductiva.

22. El Comité acogería con agrado información actualizada del Estado Parte en relación con el problema de la trata de personas, y sobre si el problema aumenta o disminuye. ¿Qué se está haciendo para hacer frente al problema jurídicamente y en la práctica?

23. En un informe oficial titulado "Living without fear" (Viviendo sin miedo), el Estado Parte señala que una de cada cuatro mujeres es víctima de violencia doméstica en algún momento de su vida. En otras fuentes se informa también de que en Irlanda del Norte ha aumentado notablemente la violencia contra mujeres después de las cesaciones del fuego paramilitares. Sírvanse proporcionar comentarios sobre estos informes e indicar qué medidas toman las autoridades responsables para hacer frente a estos problemas.

24. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la Ley de protección de la infancia, promulgada en julio de 1999, en particular con respecto a las personas que maltratan a menores y su explotación sexual con fines comerciales.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

25. Sírvanse explicar por qué el Estado Parte no cuenta con una definición oficial de pobreza en su propio territorio. Sírvanse proporcionar información sobre el número de personas que viven en la pobreza, desglosado por género, edad, región, raza y grupo étnico. Sírvanse confirmar si está aumentando o no la distancia que separa al 10% más rico del 10% más pobre de la población.

26. Sírvanse explicar por qué el Estado Parte no ha aprobado una estrategia nacional de lucha contra la pobreza, con metas y objetivos, que esté estructurada y permita la participación de los pobres, a fin de dar coherencia a las políticas actuales sobre la pobreza y la "exclusión social". Sírvanse explicar también por qué el Estado Parte no ha vinculado sus esfuerzos al respecto con los resultados de la Cumbre Social de Copenhague de 1995 y de la evaluación de la Cumbre Social en 2000.

27. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre los resultados logrados hasta la fecha por los diversos planes introducidos para abordar el problema de la falta de combustible en Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia.

28. Según el párrafo 11.63 del informe del Estado Parte, no existe legislación relacionada directamente con el acceso a la vivienda, de suerte que ahora cada vez más alquileres se establecen a los precios del mercado. Sírvanse explicar con más detalle cómo por sí solas las medidas macroeconómicas -expuestas en el párrafo 11.63- que controlarán el mercado hipotecario beneficiarán a los grupos sociales que tienen dificultades para pagar los altos alquileres.

29. Sírvanse explicar la diferencia, en opinión del Estado Parte, entre las personas sin hogar y las que duermen "a salto de mata", cómo se relacionan esos dos problemas sociales entre sí y cuáles son las diferencias de políticas y de iniciativas para combatirlos. Además, sírvanse proporcionar información sobre los resultados hasta la fecha de la iniciativa de diciembre de 1999 Coming in from de Cold (Viniendo del frío), que estableció un método integrado para abordar problemas esenciales relativos a las personas que duermen en cualquier parte.

30. ¿Cuál es la situación en materia de vivienda de las minorías en los Estados de Jersey , sobre todo de la minoría portuguesa y la fuerza de trabajo itinerante?

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

31. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre qué porcentaje de la población utiliza servicios médicos privados en lugar de los del NHS (Servicio Nacional de Sanidad). (párr. 12.10). Sírvanse informar también al Comité sobre cómo vigila el Estado Parte la calidad de los servicios de salud privados.

32. Hay informes sobre las malas condiciones penitenciarias en el Reino Unido, que hablan de altas tasas de suicidio, condiciones insalubres, ausencia de trabajo útil o de actividades educativas, y hacinamiento. Sírvanse proporcionar información sobre esas preocupaciones.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación, incluida la educación primaria

33. Reconociendo la opinión del Estado Parte de que la educación pública primaria y secundaria debería ser gratuita, el Comité quisiera ser informado sobre la existencia y el nivel de los costos que todavía se producen como consecuencia de las necesidades, entre otras, de material escolar, uniformes escolares, y contribuciones de los padres. Sírvanse explicar también con más detalle la cuestión de las contribuciones de los padres mencionada en el párrafo 13.19 del informe, especialmente con respecto a su carácter voluntario y al tipo de actividades que se financian con esas contribuciones.

34. Se ha señalado a la atención del Comité que el 33% de los niños de las zonas urbanas pobres en edad de asistir a la escuela secundaria tienen un retraso en su educación de dos años al menos. ¿Qué medidas se han tomado para ocuparse de ese problema?

35. Con respecto al absentismo y la expulsión de alumnos, el párrafo 13.54 del informe menciona medidas eficaces de lucha contra el absentismo y la expulsión escolar, y medidas específicamente orientadas a disminuir el nivel de expulsiones de los niños de minorías étnicas. Ello está de acuerdo con la recomendación del Comité (E/C.12/1/Add.19, párr. 31), en relación con el tercer informe periódico del Estado Parte. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de estas medidas.

36. ¿Hace el Estado Parte alguna diferencia en lo que se refiere a las tasas de enseñanza universitaria entre sus ciudadanos y los extranjeros?

37. En el párrafo 13.56 del informe se hace referencia a la Ley de régimen general y niveles de la enseñanza de 1998 (que entró en vigor el 1º de septiembre de 1999), la cual declara ilegal infligir castigos corporales a los alumnos en los centros subvencionados y no subvencionados, o a los niños matriculados en la educación infantil. Sírvanse proporcionar información sobre si esa ley es aplicable a otras instituciones para menores, en todo el territorio del Estado Parte.

38. En el párrafo 13.41 del informe se menciona la educación cívica y en derechos humanos que se introducirá a partir de 2002 como parte obligatoria del plan nacional de estudios de Inglaterra para los alumnos de la enseñanza secundaria. Sírvanse indicar si esto se aplica también a todas las partes del Estado Parte.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de los derechos de propiedad intelectual

39. Sírvanse indicar las razones de que no se ofrezca educación irlandesa en todas las escuelas primarias y secundarias católicas e integradas de Irlanda del Norte. Sírvanse proporcionar además estadísticas sobre el costo de la enseñanza de irlandés, gaélico y galés, en porcentaje del gasto público en educación, en Irlanda del Norte, Escocia y Gales respectivamente, con inclusión de los centros de enseñanza media no inglesa.
